****

# ANEXOS

ANEXO 1: REQUISITOS LEGALES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

ANEXO 2: GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES

ANEXO 3: DIRECTRICES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y DESEMBOLSOS

ANEXO 4: INDICACIONES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO Y ENTREGABLES

ANEXO 5. ENFOQUES DE ACCIÓN CLIMÁTICA DEL PERÚ PRODUCE: “INNOVACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO”

ANEXO 6. LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS LEGALES

ANEXO 7. MODELO DE CURRICULUM VITAE

ANEXO 8. FORMATO DE FORMULARIO DE POSTULACIÓN

ANEXO 9. MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DEL EQUIPO TÉCNICO (COMPROMISO DE RESPETAR LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN)

ANEXO 10. MODELO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN (AUTORIZACIÓN DEL CONSULTOR DE DIAGNÓSTICO PARA PROPONERLO EN EL FORMULARIO DE POSTULACIÓN)

ANEXO 11. MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DEL CONSULTOR DE DIAGNOSTICO

# ANEXO 1: REQUISITOS LEGALES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Las Entidades Elegibles deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

1. Tener domicilio legal en el Perú.
2. Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
3. No tener impedimento de contratar con el Estado conforme las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225, Ley de contrataciones con el Estado, y su Reglamento.
4. No presentar deudas coactivas reportadas ni de otras obligaciones tributarias o no tributarias.
5. No integren la nómina de entidades penalizadas o sancionadas por incumplimiento de la normativa ambiental vigente en el Perú[[1]](#footnote-1).
6. Que el proyecto cumpla con la normativa ambiental vigente del Perú, en lo que le corresponda.
7. Los representantes legales de las personas jurídicas, no tener antecedentes penales ni policiales, ni judiciales.
8. No haber sido declaradas en insolvencia o procedimiento concursal por la autoridad competente.
9. No presentar observaciones que derivaron en la resolución del Contrato de Recursos No Reembolsables, financiado con recursos de ProInnóvate o con otra fuente de financiamiento al cual el operador tenga acceso.
10. No participar en procesos de producción o comercio de cualquier producto o actividad que se considere ilegal bajo las leyes o la normativa peruana, o bajo convenios y acuerdos internacionales ratificados, incluyendo las convenciones/legislación relativa a la protección de los recursos de biodiversidad o patrimonio cultural.
11. Los accionistas y representantes legales de las MIPYME no deben estar relacionados con personas que tengan vínculo laboral con ProInnóvate, ni con personas relacionadas al instrumento que laboren en PRODUCE, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia.
12. En caso de encontrarse calificados en la central de riesgos de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, no podrán tener una categoría menor a “cliente con problemas potenciales” (CPP) al momento de la postulación.
13. No haber desistido del proceso de adjudicación después de haber sido evaluado y aprobado en convocatorias anteriores a la presente. Sin embargo, la ES podrá presentar un sustento de los motivos de desistimiento, los que serán evaluados por ProInnóvate. (Ejemplo: por razones económicas, hechos externos a la ES, entre otros).
14. No tener proyectos judicializados con ProInnóvate ni con el Ministerio de la Producción.

# ANEXO 2: GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES

* + - 1. Los **gastos elegibles** son aquellos que pueden ser incluidos dentro del proyecto, independientemente de si se financian con aporte de ProInnóvate (RNR) o con aporte de la Entidad Solicitante.

**Fase de Diagnóstico**

* + - 1. Con recursos de ProInnóvate se podrá financiar la contratación de un consultor que elaborará el diagnóstico y plan de implementación. (A todo costo incluye el IGV solo para esta fase de diagnóstico).

**Fase de Implementación**

* + - 1. Para la implementación, con recursos de ProInnóvate y el cofinanciamiento de la Entidad Solicitante se podrá financiar los siguientes gastos:
	1. Incorporación de tecnologías digitales (Internet de las cosas, energías renovables, Big Data y analítica, Inteligencia artificial, blockchain, machine learning, robótica, etc.).
	2. Auditorías y evaluaciones de proceso y tecnologías.
	3. Asistencia técnica en el contexto de procesos de mejora continua en uso de herramientas digitales.
	4. Optimización de productos (bienes/servicio) y procesos.
	5. Prueba de productos o servicios digitales.
	6. Diseño industrial o gráfico.
	7. Explotación de nuevas tecnologías de la información[[2]](#footnote-2) en la región o la industria, orientadas a la mejora de la productividad.
	8. Capacitaciones para el uso o implementación de tecnologías específicas.
	9. Gestión de canales (por ejemplo, surtido y fijación de precios, gestión de previsiones e inventarios, análisis de datos).
	10. Modificación de procesos, (gestión financiera y administrativa digital, manufactura digital, automatización, etc.),
	11. Estrategias de transformación digital, actualización de procesos, desarrollo y testeo de conceptos o prototipos.
	12. Desarrollo de plataformas colaborativas.
	13. Capacitaciones especializadas en tecnologías digitales,
	14. Gastos para taller de difusión de resultados del proyecto
	15. Contratar el servicio de firma digital del representante legal, coordinador general y el coordinador administrativo.
	16. Otros gastos relacionados a los enfoques de acción climática del Perú Produce (Anexo 5) (previa aprobación por la Unidad de Monitoreo de ProInnóvate).
		+ 1. **No son elegibles para la Fase I y II los siguientes gastos:**
		1. No es elegible el pago de IGV (salvo para la fase de diagnóstico)
		2. Cuotas de créditos personales, garantías en obligaciones financieras, prenda, endoso ni trasferencias a terceros.
		3. Compras de bienes raíces, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazos, depósitos en fondos mutuos, compra de acciones, entre otros).
		4. Compras consigo mismo ni con sus respectivos cónyuges, convivientes civiles, hijos/as, ni las auto contrataciones. En el caso de las personas jurídicas, se excluye a la totalidad de los socios/as que la conforman y a sus respectivos/as cónyuges, convivientes civiles y/o hijos/as.
		5. El pago de deudas (por ejemplo, deudas a casas comerciales), intereses o dividendos.
		6. El pago a consultores (terceros) por la elaboración del proyecto en la etapa de postulación al concurso.
		7. Cursos de capacitación estándar
		8. La compra de off-the-shelf software básico (Office y antivirus)
		9. Servicios que promuevan subsidios a la exportación
		10. Pasantías para estudiantes
		11. La compra de maquinaria o equipos
		12. Producción de material publicitario[[3]](#footnote-3)
		13. Actividades de comercialización o cualquier otro gasto corriente de la empresa
		14. Gastos por personal administrativo.
		15. Remuneraciones y/o incentivos al personal de le entidad beneficiaria
		16. Personal permanente o servicios y materiales no asociados a la mejora de la productividad.
		17. Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
		18. Capital de trabajo para la Empresa.
		19. Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
		20. Alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
		21. Adquisición y/o alquiler de inmuebles y vehículos.
		22. Adquisición de bienes usados.
		23. Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
		24. Obras civiles de infraestructura y compra de terrenos.
		25. Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
		26. Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.

# ANEXO 3: DIRECTRICES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y DESEMBOLSOS

1. ProInnóvate suscribirá un Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables – RNR con el representante de la Entidad Solicitante, en el que se establecerán las obligaciones de las partes y las condiciones de ejecución de los RNR. Un ejemplar original del Contrato se entregará a la Entidad Solicitante en caso se le apruebe el proyecto y se le adjudique financiamiento.
2. Los requisitos para la firma de contrato son:
	* + - * Vigencia de poder
				* Acta de reunión previa
				* Documentos de gestión plan operativo del proyecto (POP), plan de adquisiciones y contrataciones (PAC), cronograma de desembolsos (CD)/ e hitos (CH) del proyecto.
				* Resumen Técnico presupuestal
				* Formulario de la versión final del proyecto
				* Plan de trabajo y cronograma de actividades del consultor del diagnóstico
3. ProInnóvate dejará sin efecto la adjudicación de RNR en caso la Entidad Solicitante registre uno o más Contrato/Convenio en ejecución de uno o más proyectos cofinanciados con recursos de ProInnóvate, con la excepción de que para la firma del nuevo Contrato de adjudicación de RNR debe haber cerrado el proyecto que tenía en ejecución durante la postulación. Además, deberá tener en cuenta el numeral 17 literal f). de las bases.
4. **Reunión previa:** antes de la firma del Contrato de Adjudicación de RNR, la Entidad Solicitante y el Ejecutivo de Proyecto de la Unidad de Monitoreo asignado por ProInnóvate deberán de reunirse para elaborar los documentos de gestión necesarios para la solicitud del contrato de RNR. Esta reunión es condición para la firma del Contrato.
5. En la Reunión previa se realizarán las siguientes actividades y se tomarán acuerdos relacionados sobre:
	1. Revisar los informes de los Evaluadores externos a fin de establecer si existen observaciones y recomendaciones de estos para evaluar su incorporación en el proyecto, acordes a lo establecido en las bases del concurso, con el objeto de mejorar el proyecto.
	2. En el marco de las bases del concurso, el ejecutivo de Proyectos de ProInnóvate podrá revisar aspectos técnicos y/o financieros del proyecto y proponer mejoras al mismo.
	3. Elaborar y aprobar los documentos de gestión: plan operativo del proyecto (POP), plan de adquisiciones y contrataciones (PAC), cronograma de desembolsos (CD)/ e hitos (CH) del proyecto.
	4. Elaborar el resumen técnico/presupuestal del proyecto[[4]](#footnote-4)
	5. Verificar las competencias del equipo técnico y las capacidades de la Entidad Solicitante (ES) para la ejecución del proyecto.
	6. Evaluar la participación en más de un proyecto del Equipo Técnico, en función a su desempeño en los proyectos terminados o en ejecución.
	7. Validar el Plan de trabajo y cronograma de actividades del consultor del diagnóstico.
	8. Para los casos que el Ejecutivo identifique cambios en el objetivo general del proyecto y/o variaciones (superiores o inferiores) en los Recursos No Reembolsable (RNR) mayores al 5%, estos deberán ser derivados por la Unidad de Monitoreo a la Unidad de Evaluación y Selección para su aprobación o desaprobación. De ser aprobados se procederá a solicitar la ratificación por parte de la Dirección Ejecutiva.
6. Las conclusiones de la reunión con los Ejecutivos de Proyectos de ProInnóvate quedarán registradas en un acta, cuyos acuerdos serán de obligatorio cumplimiento para las partes intervinientes, caso contrario se dará por concluido el proceso de adjudicación de los RNR.
7. **Firma de contrato**: El Contrato de Adjudicación de RNR, deberá ser firmado y remitido a ProInnóvate en un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de su recepción. La Entidad Solicitante (ES) se convertirá en Entidad Ejecutora (EE) una vez firmado el contrato de Adjudicación de RNR.
8. Posterior a la firma de contrato el proyecto iniciara cuando cualquiera de las partes realice un primer desembolso a la cuenta del proyecto.

**Desembolsos**

1. Para el primer desembolso de RNR se requiere que la Entidad Ejecutora presente:

Carta con los datos de la cuenta corriente abierta por la entidad ejecutora, de uso exclusivo para el proyecto, y en donde se realizarán los depósitos de los RNR y el aporte monetario de la Entidad participante (número de Cta. Cte., código de Cuenta Interbancaria– CCI, nombre del Banco, y responsables de la cuenta).

Documento que identifique a los titulares y suplentes del manejo de los fondos del proyecto.

Carta Fianza según las características que se señalan en el siguiente numeral.

1. **Carta Fianza:**

Para el primer desembolso de Recursos No Rembolsables - RNR, se requiere que la Entidad Ejecutora presente una Carta Fianza por fiel cumplimiento, emitida en favor de la Unidad Ejecutora Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación - PROINNÓVATE, RUC: 20565526694, dirección: Juan Bielovucich Cavalier 1325, Lince.

La carta fianza será solicitada a las entidades solicitantes para iniciar la ejecución de la fase de diagnóstico y deberá estar vigente hasta la solicitud de cierre emitida por la Unidad de Monitoreo de ProInnóvate.

Monto de la carta fianza

* + - La carta fianza debe ser emitida por el 10% del monto del mayor desembolso de RNR que entregará ProInnóvate.

**Fase 1: Diagnóstico**

1. El monto del primer desembolso será para la realización del diagnóstico y plan de implementación. Dicho desembolso es independiente del resultado del diagnóstico que determine las brechas existentes en la empresa.
2. Si como resultado del diagnóstico se determina que las brechas existentes, no pueden ser cubiertas con el monto de Recursos No Rembolsables - RNR o dentro del plazo de ejecución establecido en las presentes bases y otros acordes a la naturaleza de la presente convocatoria, ProInnóvate, unilateralmente emitirá la Resolución de cierre del proyecto, en base al informe que emita la Unidad de Monitoreo haciendo suyo el resultado del diagnóstico.

**Fase 2: Implementación**

1. Los siguientes desembolsos de los Recursos No Reembolsables - RNR se efectuarán en función a los productos/resultados especificados en el proyecto. El último desembolso se realizará bajo la modalidad de reembolso y se efectuará con la solicitud de cierre del proyecto, emitida por la Unidad de Monitoreo de ProInnóvate o el área que cumpla dichas funciones.

# ANEXO 4: INDICACIONES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO Y ENTREGABLES

**Para el Diagnóstico**

1. La Entidad Solicitante deberá proponer e incluir en el formulario de postulación (etapa de postulación) a la entidad consultora (persona jurídica) o Experto Técnico (persona natural) que realizará el diagnóstico. Este consultor debió ser seleccionado del listado de consultores aprobados previamente publicados en la página web de ProInnóvate[[5]](#footnote-5).
2. Si el consultor propuesto es un Experto Técnico (persona natural), este no debe tener relación laboral con la entidad solicitante antes de la realización del proyecto[[6]](#footnote-6).
3. Para la realización del Diagnóstico, el consultor deberá de cumplir de manera obligatoria como mínimo 18 horas de trabajo. Además, el consultor deberá realizar al menos una (1) visita presencial a la Entidad solicitante para:
	* + Visitar la planta, entrevistar al Coordinador General del proyecto/empresario, trabajadores y/o técnicos de ser necesario para recolectar información para el diagnóstico.
		+ Resolver dudas (del consultor) y coordinar con el Coordinador general del proyecto sobre las actividades a desarrollarse para la obtención del diagnóstico.
		+ Discusión y entrega del informe final (al menos una sesión).

La Entidad solicitante se compromete a facilitar toda la información necesaria para la realización del diagnóstico, así como concretar con el consultor, en el corto plazo, la(s) sesión(es) presencial(es) [[7]](#footnote-7).

**Para la Implementación**

1. El experto técnico (persona natural) o la entidad consultora (persona jurídica) deberá de incluir en el informe de diagnóstico a un mínimo de tres (3) Entidades Proveedoras de Servicios Tecnológicos - EPST (personas jurídicas) que cumplan con los requisitos, de las cuales se seleccionará a una (1) o más de una para que realice la implementación[[8]](#footnote-8).
2. La(s) Entidad(es) Proveedora(s) de Servicios Tecnológicos (EPST) que se encargará(n) de la implementación de las tecnologías digitales en la Mipyme; debe(n) ser distinta(s) a la que realizo el diagnóstico.

**Los requisitos para ser una Entidad Proveedora de Servicios Tecnológicos -** **EPST son:**

1. Persona jurídica pública[[9]](#footnote-9) o privada, con o sin fines de lucro, legalmente constituida en el país.
2. Contar con no menos de cuatro (04) años de actividades continuas, contados retroactivamente desde la fecha de inscripción en el Directorio virtual de EPST y acorde a la información del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Sunat.
3. Consignar como estado y condición de contribuyente "Activo" en la Sunat e información actualizada del representante legal.
4. Consignar como estado y condición de contribuyente "Habido" en la Sunat e información actualizada del representante legal.
5. En los últimos tres (03) años, contar con un mínimo de tres (03) servicios en implementación de planes de acción en servicios tecnológicos y/o actividades de asistencia en tecnología digital (asesorías) que tengan por objeto la mejora de la productividad de las mipymes.
6. No haber sido sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado.
7. No registrar deudas coactivas en la página web de la Sunat, ni presentar deudas coactivas con el Estado por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).
8. El representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.
9. Los documentos para acreditar la experiencia podrán ser: Contratos, ordenes de servicio, constancias de conformidad del cliente y facturas con el detalle del servicio.

Las entidades que aspiran ser una EPST deberá inscribirse en el Directorio Virtual de Entidades Proveedoras de Servicios: <https://sistemaenlinea-old.proinnovate.gob.pe/modules/online/formularios/epsat/nuevo/form.php>

1. Una Entidad Proveedora de Servicio Tecnológico (EPST), encargada de la implementación de las tecnologías digitales solo podrá trabajar como máximo en cinco (05) proyectos de manera simultánea.
2. La EPST (persona jurídica) que realice la implementación no debe tener vinculo o relación laboral con la entidad solicitante. Esto se extiende a los parientes del miembro del Equipo Técnico y Coordinador Administrativo hasta el tercer grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia. Asimismo, la EPST (persona jurídica) no debe tener relación laboral con el experto técnico (persona natural) ni con el consultor designado por una entidad consultora (persona jurídica) que realizó el Diagnóstico.
3. La ejecución, procesos, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo para Proyectos de ProInnóvate, el Reglamento Operativo del contrato de préstamo BID N° 5287/OC PE y la Directiva de Gestión de Contratos de Adjudicación de RNR de ProInnóvate, el cual será incluido en el Contrato de Adjudicación de RNR.

**Entregables Finales**

1. La Entidad Ejecutora deberá presentar un diagnóstico que debe contener como mínimo los siguientes puntos:
2. Diagnóstico:
	* + Aspectos generales de la empresa.
		+ Estado y situación de la empresa.
		+ Estructura organizacional de la empresa.
		+ Descripción del negocio, procesos productivos y/o servicios que brinda la empresa
		+ Validación de la información presentada en autodiagnóstico presentado en la etapa de admisión.
		+ Identificación del estado de madurez digital por cada subdimensión de la MIPYME.
		+ Tecnologías digitales priorizadas que desempeñen un papel clave en la mitigación y/o adaptación al cambio climático en el horizonte de tiempo.
		+ Cada subdimensión deberá contener las tecnologías digitales necesarias para abordar los problemas de la Entidad solicitante,
3. Plan de implementación: propuesta técnica, alcance, actividades, documentación a completar, presupuesto detallado, conclusiones del consultor y opinión favorable (tiempo y presupuesto disponible).
4. Nombre o razón social de tres (3) Entidades Proveedoras de Servicios Tecnológicos (EPST) para la implementación; la Entidad Ejecutora deberá seleccionar a una o más de una para que realice la implementación y esta deberá ser aprobada y acreditada por ProInnóvate.

# ANEXO 5: ENFOQUES DE ACCIÓN CLIMÁTICA DEL PERÚ PRODUCE: “INNOVACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO”

**Perú Produce: "Innovación Frente Al Cambio Climático** focaliza la estrategia de intervención de ProInnóvate en 6 enfoques de acción climática: bosques y agricultura sostenibles, energía limpia, edificaciones sostenibles, pesca resiliente, economía circular y bienestar resiliente. Estos enfoques son el resultado de un análisis del contexto nacional peruano, tomando en cuenta las potenciales y vulnerabilidades de los sectores productivos, así como las metas de mitigación y adaptación del país.

Cada enfoque de acción climática cuenta con un objetivo en el que empresas y emprendimientos pueden contribuir desde la innovación, el desarrollo productivo y el extensionismo tecnológico. Se espera que estos objetivos se logren a través de proyectos relacionados con dos líneas de acción: gestión inteligente de datos y uso eficiente de recursos disponibles a través de nuevas tecnologías digitales y criterios de circularidad.

A continuación, se detalla un listado guía de temas relacionados con los 6 enfoques de acción climática en cada una de las 2 líneas de acción mencionadas. El detalle de estas guías es el resultado de mesas de trabajo público-privadas con expertos sectoriales, expertos en cambio climático y expertos en innovación, quienes representaron a ministerios, academia y ciudadanía. En cada enfoque de acción climática se da como lineamiento una serie de necesidades priorizadas donde la contribución de empresas y emprendimientos innovadores tiene el potencial de catalizar soluciones que sumen significativamente a las metas climáticas nacionales y globales.

1. **BOSQUES Y AGRICULTURA SOSTENIBLES**

**Objetivo**:

 Impulsar el desarrollo de tecnologías digitales para incentivar la eficiencia y resiliencia de las prácticas agrícolas y forestales, así como la conservación, gestión y recuperación de los bosques.

 **Líneas de acción:**

|  |  |
| --- | --- |
|  **Líneas de acción**  | **Proyectos relacionados a**  |
| Gestión inteligente de datos  | * Incorporación de tecnologías digitales para la trazabilidad de la madera forestal y otros productos de los bosques para incentivar el manejo forestal sostenible.
* Incorporación de tecnologías digitales para información agroclimática estratégica (incluyendo modelos de predicción de clima y cultivos) y de información de mercado para la toma de decisiones de diversos actores.
* Tecnologías digitales para el registro de semillas tradicionales adaptadas localmente para incrementar productividad de los cultivos.
* Otros afines.
 |
| Uso eficiente de recursos disponibles a través de nuevas tecnologías y/o criterios de circularidad  | * Tecnologías digitales para el manejo forestal sostenible que considere eficiencia energética, energías renovables y tecnologías de bajas emisiones y renovables.
* Tecnologías digitales para la identificación de volumen y flujo de residuos agrícolas, pecuarios y silvícolas para su valorización.
* Tecnologías digitales para la aplicación y/ o adaptación de buenas prácticas agrícolas para maximizar el uso de recursos y rendimientos por cultivo.
* Tecnologías digitales para mejorar la eficiencia de fertilización en los cultivos agrícolas que disminuyan el impacto ambiental negativos en agua y ecosistemas.
* Tecnologías digitales para mejorar la eficiencia de los sistemas de cadena de frío para productos de la biodiversidad.
* Tecnologías digitales incorporadas a la Biotecnología para mejorar y diversificar la producción de cultivos altamente sensibles al cambio climático: resistencia a la sequía, menores requerimientos de agua y fertilizantes, entre otros.
* Otros afines.
 |

1. **ENERGÍA LIMPIA**

**Objetivo**:

 Impulsar el desarrollo de tecnologías digitales para la descarbonización y descentralización de la energía con fuentes renovables y su uso eficiente en industrias, hogares y transporte.

 **Líneas de acción:**

|  |  |
| --- | --- |
|  **Líneas de acción**  | **Proyectos relacionados con:**  |
| Gestión inteligente de datos  | * Mecanismos e instrumentos para determinar las áreas con mayor potencial de reducción energético en el sector manufacturero.
* Otros afines.
 |
| Uso eficiente de recursos disponibles a través de nuevas tecnologías y/o criterios de circularidad  | * Transición hacia la generación y distribución eficiente de energía de fuentes renovables y su aplicación en escenarios conectados o aislados a red.
* Tecnologías digitales para mejorar la eficiencia en el uso de energía eléctrica mediante la valorización de residuos de otros sectores (*waste to energy*).
* Incorporación de Tecnologías digitales que permitan reducir emisiones de la cadena de suministro mineros.
* Implementación de tecnologías digitales para reducir las emisiones de carbono que permitan un menor consumo eléctrico, uso de fuentes de energía renovables y equipos de alta eficiencia energética.
* Implementación de tecnologías digitales en procesos productivos de alta eficiencia energética y tecnologías que permitan el aprovechamiento energético dentro una misma industria o con otras industrias.
* Incorporación de Tecnologías digitales para la protección de generación, transmisión y distribución de electricidad ante riesgos asociados al cambio climático.
* Otros afines.
 |

1. **EDIFICACIONES SOSTENIBLES**

**Objetivo:**

 Impulsar nuevas tecnologías digitales para el desarrollo de viviendas sostenibles desde los procesos productivos necesarios para su construcción.

 **Líneas de acción:**

|  |  |
| --- | --- |
|  **Líneas de acción**  | **Proyectos relacionados con:**  |
| Gestión inteligente de datos  | * Tecnologías digitales para la recolección de datos de parámetros clave en viviendas para su gestión inteligente.
* Otros afines.
 |
| Uso eficiente de recursos disponibles a través de nuevas tecnologías y/o criterios de circularidad  | * Incorporación de Tecnologías digitales que permitan la valorización de los residuos de la construcción como nuevos materiales.
* Incorporación de Tecnologías digitales para el tratamiento de residuos de la construcción (por ejemplo, lodos de las PTAR) que permitan diseñar procesos circulares.
* Incorporación de Tecnologías digitales para mejorar la eficiencia, y reúso del agua en viviendas y edificios nuevos y construidos.
* Incorporación de Tecnologías digitales para el diseño bioclimático ecológico y sostenible con énfasis en la reducción y eficiencia en el consumo energético.
* Otros afines.
 |

1. **PESCA RESILIENTE**

**Objetivo:**

 Impulsar la resiliencia de la actividad pesquera y acuícola al cambio climático incorporando tecnologías digitales en prácticas, modelos y estrategias para su escalamiento.

**Líneas de acción:**

|  |  |
| --- | --- |
|  **Líneas de acción**  | **Proyectos relacionados con:**  |
| Gestión inteligente de datos  | * Tecnologías digitales para la colecta y procesamiento de datos (temperatura y calidad de agua, ubicación de cardúmenes de peces, entre otros parámetros clave) para para que pescadores y acuicultores obtener información obtengan información para tomar decisiones informadas sobre cuándo y dónde pescar o cultivar.
* Tecnologías digitales para la obtención de datos de mercado y de las condiciones oceanográficas en tiempo real para crear planes y herramientas para la respuesta temprana ante los peligros asociados al cambio climático y sus eventos extremos.
* Trazabilidad de productos pesqueros y acuícolas para rastrear y verificar el origen, la calidad y el transporte de los productos.
* Otros afines.
 |
| Uso eficiente de recursos disponibles a través de nuevas tecnologías y/o criterios de circularidad  | * Incorporación de Tecnologías digitales que brinden mayor resiliencia y capacidad de adaptación en las cadenas de valor de pesca y acuicultura, con enfoque en aquellas que permitan mejor la cadena de frío del sector.
* Incorporación de Tecnologías digitales que permitan la eficiencia en el uso de recursos y residuos de pesca y acuicultura.
* Incorporación de Tecnologías digitales para mejorar el rendimiento de los recursos hidrobiológicos y protección de la infraestructura pesquera y acuícola con criterios de sostenibilidad ambiental y social.
* Otros afines.
 |

1. **ECONOMÍA CIRCULAR**

**Objetivo:**

 Impulsar modelos de economía circular con el uso de nuevas tecnologías digitales en las propuestas de valor en todos los sectores y entre sectores.

 **Líneas de acción:**

|  |  |
| --- | --- |
|  **Líneas de acción**  | **Proyectos relacionados con:**  |
| Gestión inteligente de datos  | * Tecnologías digitales que permitan obtener datos para identificar potenciales proyectos de simbiosis industrial o procesos susceptibles a incorporar criterios de circularidad.
* Tecnologías digitales para la trazabilidad de materiales desechados a lo largo de las cadenas productivas para su reaprovechamiento y/o diseños que incorporen la eliminación de residuos.
* Otros afines.
 |
| Uso eficiente de recursos disponibles a través de nuevas tecnologías y/o criterios de circularidad  | * Incorporación de tecnologías digitales para el uso de residuos aprovechables en la cadena de valor dentro de las actividades de un mismo sector económico o entre sectores (simbiosis industrial).
* Incorporación de tecnologías digitales que faciliten la transición hacia procesos circulares.
* Incorporación de tecnologías digitales que permitan el uso eficiente de recursos en procesos de producción, por ejemplo, a través de automatización, plataformas de información y uso de simuladores, entre otros.
* Incorporación de tecnologías digitales para reaprovechamiento de pasivos ambientales de la minería.
* Otros afines.
 |

1. **BIENESTAR RESILIENTE**

**Objetivo:**

 Impulsar la resiliencia de personas y ecosistemas naturales ante los efectos del cambio climático a través de nuevas tecnologías digitales.

 **Líneas de acción:**

|  |  |
| --- | --- |
|  **Líneas de acción**  | **Proyectos relacionados con:**  |
| Gestión inteligente de datos  | * Uso de tecnologías digitales para sistemas de Alerta Temprana (SAT) ante inundaciones, sequías, heladas, movimientos en masa, aluviones y otros peligros asociados al cambio climático en cuencas y territorios vulnerables al cambio climático.
* Otros afines.
 |
| Uso eficiente de recursos disponibles a través de nuevas tecnologías y/o criterios de circularidad  | * Incorporación de Tecnologías digitales en el diseño de la construcción y/o habilitación de infraestructura de salud, transporte u otro servicio ante la ocurrencia de riesgos asociados al cambio climático.
* Incorporación de Tecnologías digitales para la adaptación y resiliencia para las fuentes de agua dulce que permitan reducir la demanda de agua.
* Incorporación de Tecnologías digitales para mejorar la captación, potabilización y acondicionamiento para el incremento de la disponibilidad de agua para consumo humano.
* Incorporación de Tecnologías digitales para mejorar la captación y distribución para el incremento de la disponibilidad de agua para actividades agropecuarias.
* Incorporación de Tecnologías digitales para mejorar el almacenamiento y gestión eficiente del agua.
* Otros afines.
 |

# ANEXO 6. LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS LEGALES

(El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada, no puede ser modificado ni alterado, dado que será causal de desaprobación legal)

Antes de enviar su Formulario de Postulación (Proyecto) sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos. Si no cumple con algunos de ellos, abstenerse de participar porque su solicitud será descartada en alguna etapa de la convocatoria. Asimismo, este formato no puede ser mutilado:

|  |  |
| --- | --- |
| **Requisitos Legales** | **Sí cumple** |
| 1. Empresas privadas (micro, pequeñas y medianas empresas) de los sectores de producción (bienes o servicios).
 |  |
| 1. Que la Entidad Solicitante es una persona jurídica legalmente constituida en el país e inscrita en los Registros Públicos.
 |  |
| 1. Que la Entidad Solicitante, acredite por lo menos un (01) año de funcionamiento continuo en los últimos doce (12) meses contados retroactivamente desde la fecha de cierre de presentación del formulario de postulación y acorde a la información del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Sunat.
 |  |
| 1. Que la Entidad Solicitante registren una venta anual mínima de trece (13) UIT[[10]](#footnote-10) y que no superan las dos mil trescientos (2300) UIT en el último año fiscal, condición que será verificada en la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta 2022[[11]](#footnote-11).
 |  |
| 1. Se encuentren como contribuyentes “Activos/Habidos” en el registro de SUNAT, e información actualizada del representante legal en la ficha RUC.
 |  |
| 1. Que no hayan sido previamente beneficiarios de proyectos de innovación ni más de tres ayudas de asesoramiento tecnológico[[12]](#footnote-12) en los últimos dos años. (contados retroactivamente desde la fecha de cierre de presentación de proyectos).
 |  |
| 1. Declaración Jurada del equipo técnico (compromiso de respetar los resultados del proceso de evaluación).
 |  |
| **Condiciones generales**  |
| 1. No estar sancionado con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción".
 |  |
| 1. No presentar deudas coactivas reportadas ni de otras obligaciones tributarias o no tributarias
 |  |
| 1. En el caso de los representantes legales de las personas jurídicas, no tener antecedentes penales ni policiales, ni judiciales.
 |  |
| 1. No haber sido declaradas en insolvencia o procedimiento concursal por la autoridad competente.
 |  |
| 1. No presentar observaciones que derivaron en la resolución del Contrato de Recursos No Reembolsables, financiado con recursos de ProInnóvate o con otra fuente de financiamiento al cual el Operador tenga acceso.
 |  |
| 1. No participar en procesos de producción o comercio de cualquier producto o actividad que se considere ilegal bajo las leyes o la normativa peruana, o bajo convenios y acuerdos internacionales ratificados, incluyendo las convenciones/legislación relativa a la protección de los recursos de biodiversidad o patrimonio cultural.
 |  |
| 1. Los accionistas y representantes legales de las MIPYME no deben estar relacionados con personas que tengan vínculo laboral con ProInnóvate, ni con personas relacionadas al instrumento que laboren en PRODUCE, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia.
 |  |
| 1. La MIPYME No se relacione(n) con otras Entidades solicitantes en más del 10% de propiedad cruzada[[13]](#footnote-13).
 |  |
| 1. Que el Formulario de Postulación para el financiamiento no es cofinanciado con recursos provenientes de otros fondos de promoción del Estado.
 |  |
| 1. En caso de encontrarse calificados en la central de riesgos de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, no podrán tener una categoría menor a “Cliente con Problemas Potenciales” (CPP) al momento de la postulación.
 |  |
| 1. Marcar este casillero si y sólo si la Entidad Solicitante y/o representante legal figuren con deuda en SUNAT y cumple con presentar una copia simple de la resolución de fraccionamiento de deuda coactiva con SUNAT. Si no tiene deuda con SUNAT dejar en blanco este casillero.
 |  |
| 1. No haber desistido del proceso de adjudicación después de haber sido evaluado y aprobado en convocatorias anteriores a la presente. Sin embargo, la ES podrá presentar un sustento de los motivos de desistimiento, los que serán evaluados por ProInnóvate. (ejemplo: por razones económicas, hechos externos a la ES, entre otros).
 |  |
| 1. No tener en ejecución uno o más convenios/contratos de adjudicación de RNR para la ejecución de un proyecto cofinanciado por ProInnóvate[[14]](#footnote-14).
 |  |
| 1. Que no integren la nómina de entidades penalizadas o sancionadas por incumplimiento de la normativa ambiental vigente en el Perú[[15]](#footnote-15).
 |  |
| 1. Que el proyecto cumpla con la normativa ambiental vigente del Perú, en lo que le corresponda.
 |  |
| 1. No tener proyectos judicializados con ProInnóvate ni con el Ministerio de la Producción.
 |  |
| 1. Que la información consignada en el proyecto presentado a ProInnóvate es veraz.
 |  |

**(\*) Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en la web de FINCyT, FIDECOM y de Fondo MIPYME. ProInnóvate consultará las bases de datos a las que tenga acceso.**

**Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación de mi proyecto, tomando conocimiento que los mismos son inapelables.**

NOTA: ProInnóvate tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar la documentación en cualquier Fase del concurso. **De encontrar falsedades o inexactitudes, ProInnóvate se reserva el derecho de recomendar al Procurador Público pertinente el inicio de cualquier acción judicial**.

Firma y sello del Representante Legal de la Entidad Solicitante

Nombre completo:

DNI. Nº

# ANEXO 7. MODELO DE CURRICULUM VITAE

(CV para el equipo técnico / profesionales que participaran en el proyecto)

VISE CADA HOJA Y FIRME AL FINAL

**DATOS GENERALES**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombres y Apellidos: |  |
| Dirección de domicilio: |  |
| DNI: |  |
| RUC: |  |
| Teléfono: |  | Celular: |  |
| Correo electrónico: |  |
| Centro de labores actual: |  |
| Profesión: |  |
| Especialidad: |  |
| Cargo en la empresa: |  |
| Partida Registral[[16]](#footnote-16): |  |
| Oficina Registral[[17]](#footnote-17): |  |
| Relación con el proyecto(Marcar con X) | Trabaja en la Entidad Solicitante: |  | Contratado para el proyecto: |  |

 **Instruccione**s: Llene todos los cuadros desde la actividad más reciente. Máximo 5 páginas.

 **ESTUDIOS SUPERIORES** (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Años | Centro de estudios | Grado y/o título obtenido |
| DESDEMes/año | HASTAMes/año |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

 **ESPECIALIZACIONES** (Cursos, Diplomados u Otros)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Periodo | Centro de estudios | Especialización[[18]](#footnote-18) |
| DESDEMes/año | HASTAMes/año |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

 **ACTIVIDAD PROFESIONAL** [[19]](#footnote-19)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| DesdeMes/año | HastaMes/año | Centro laboral | Funciones principales | Logros más destacados[[20]](#footnote-20) |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

 **ACTIVIDAD DOCENTE**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| AÑO | CENTRO DE ESTUDIOS (nombre y lugar) | Cursos o materias dictadas u otros |
| DESDE (mes/año) | HASTA(mes/año) |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

 **IDIOMAS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| IDIOMA | LEE  | HABLA | ESCRIBE  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Declaro bajo juramento que ocupo el cargo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(indicar el cargo que ocupa actualmente)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en la entidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(indicar nombre de Entidad Solicitante) y me comprometo a participar en el desarrollo de la propuesta“\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_“ (Nombre del proyecto que figura en la Formulario de Postulación de la Entidad),

Presentado al Concurso\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (completar nombre de concurso, Ver Bases).

Finalmente, me comprometo a asumir las responsabilidades\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Función que desempeñará en el proyecto) y a dedicar mi tiempo y experiencia profesional a desarrollar las actividades del proyecto durante todo el periodo de su ejecución.

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

DNI / CE:

Fecha y lugar:

Colegiatura Nº (si corresponde):

Vise cada hoja y firme

# ANEXO 8. FORMATO DE FORMULARIO DE POSTULACIÓN (CONTENIDO DEL PROYECTO)

**Advertencia:** Este formulario de postulación es referencial, Los solicitantes deberán desarrollar el Formulario de Postulación en el Sistema en Línea (https://inngenius.proinnovate.gob.pe). No se recibirán propuestas en forma física. Las indicaciones para el llenado se encuentran en el Sistema en Línea.

**A.1. Datos generales del Proyecto**

**A.1.1 Título del proyecto:**

|  |
| --- |
|  |

**A.1.2. Duración del proyecto (Meses)**

|  |
| --- |
|  |

**A.2. Datos de la Entidad Solicitante:**

A.2.1. Información General

|  |
| --- |
| **Entidad Solicitante** |
| Tipo de Entidad: |
| Tamaño de Empresa |
| Nombre de la Entidad:  |
| Dirección, distrito, provincia, departamento. |
| Año de constitución: | Fecha de inicio de actividades:  |
| RUC: | CIIU: |
| Ventas netas anuales del año 2022: |  |
| Teléfono: |  |
| Sector de su empresa |  |
| N° Partida Registral: |
| Oficina Registral: |
| Correo electrónico: |
| Página web: |

**Representante legal de la Entidad Solicitante**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombres** |  | **Apellidos** |  |
| **DNI** |  | **Teléfono / Celular:** |  |
| **Correo electrónico** |  | **Dirección, distrito, provincia, departamento** |  |
| **Genero** |  | **Dia, Mes y año de nacimiento** |  |

**A.3 DATOS DEL COORDINADOR GENERAL Y COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO**

A.3.1. Datos del Coordinador General del proyecto

|  |  |
| --- | --- |
| Apellidos y Nombres  |  |
| Entidad a la que pertenece |  |
| Fecha de nacimiento  |  | DNI |  |
| Profesión / especialidad  |  |
| Teléfono Oficina  |  |
| Teléfono personal |  | Celular |  |
| Correo electrónico |  |

A.3.2. Datos del Coordinador Administrativo del proyecto

|  |  |
| --- | --- |
| Apellidos y Nombres  |  |
| Entidad a la que pertenece |  |
| Fecha de nacimiento  |  | DNI |  |
| Profesión / especialidad  |  |
| Teléfono Oficina  |  |
| Teléfono personal |  | Celular |  |
| Correo electrónico |  |

Adjuntar Anexo 7. (Modelo de Curriculum Vitae) según anexo de bases

**A.3.3. Equipo técnico del proyecto (Datos del Coordinador General y Recurso humano de la Entidad Solicitante)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Tipo documento** | **N° documento** | **Cargo que desempeña en el proyecto** | **Profesión** | **Especialidad** | **Función técnica en el proyecto** | **% dedicación** | **Entidad a la que pertenece** | **CV adjunto** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

Adjuntar Anexo 7. (Modelo de Curriculum Vitae) según anexo de bases

**A.4. Datos de la Entidad (persona jurídica) o consultor (persona natural) encargado del Diagnostico**

A.4.1. Entidad Consultora (Si quien hace el diagnóstico en una Persona Jurídica)

|  Tipo entidad |  Entidad |  RUC | Fecha de inicio de actividades | Teléfono/Celular | Correo | Tiempo de funcionamiento al cierre de la convocatoria | Registrado y aprobado  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

A.4.2 **Datos del consultor experto para diagnostico (miembro del staff) de la Entidad Consultora (Persona Jurídica)**

|  |  |
| --- | --- |
| DNI |  |
| Ruc |  |
| Apellidos y Nombres |  |
| Entidad a la que pertenece |  |
| Fecha de nacimiento |  | Sexo |  |
| Registrado y aprobado  |  |

**A.4.3** Datos del consultor (persona natural) encargado del Diagnóstico

**B.3.1 Consultor experto para Diagnóstico (**Si quien hace el diagnóstico en una **Persona Natural)**

|  |  |
| --- | --- |
| DNI |  |
| Ruc |  |
| Apellidos y Nombres |  |
| Fecha de nacimiento |  | Sexo |  |
| Registrado y aprobado  |  |

**B. AUTODIAGNÓSTICO PRELIMINAR**

Para efectos del presente concurso se considera dimensiones de una empresa a los siguientes: Desarrollo de Prácticas de Gestión, Desarrollo de Capital Humano, Desarrollo Informático, Desarrollo Comercial – Financiero y Desarrollo Operacional.

**NIVEL DE MADUREZ DIGITAL**

**IMPORTANTE:**

* Analizar muy bien las preguntas antes de responder. **Una vez respondida la pregunta, ya no podrá cambiar sus respuestas ni se le habilitará nuevamente la encuesta.**
* Cabe resaltar que el cuestionario tiene condicionales y dependiendo de las respuestas que vaya brindando se le habilitará una pregunta u otra. (Esto solo aplica a esta sección B).

**C. INFORMACIÓN ADICIONAL**

**C.1 DESARROLLO DE PRÁCTICAS DE GESTIÓN**

1. **¿La empresa realiza la planificación estratégica anual?**
2. Sí
3. No

1. **Promedio de número de trabajadores por año:**

|  |  |
| --- | --- |
| **2021** | **2022** |
|  |  |

1. **¿La empresa cuenta con sistemas para la medición del desempeño del colaborador?**
2. Sí
3. No

**Si marca “Sí”, indique ¿cómo funciona?**

|  |
| --- |
|  |

1. **¿La empresa implementa modelos de innovación en las áreas de trabajo para mejorar sus indicadores de productividad?**
2. Sí
3. No

**Si marca “Sí”, indique ¿cómo funciona?**

|  |
| --- |
|  |

**Sección 2: DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO**

1. **¿Cuenta con un proceso para solicitar las ideas de mejora por parte de los trabajadores de producción?**
2. Sí
3. No

**Si marca “Sí”, indique con una X de donde proviene la idea de mejora durante el último año.**

|  |  |
| --- | --- |
| Gerencia  |  |
| Jefes de línea |  |
| Trabajadores administrativos |  |
| Trabajadores de producción  |  |

1. **¿Cuenta con una política de seguridad y salud acorde la normatividad nacional?**
2. Sí
3. No

**Si marca “Sí”, responda:** **¿Se comunicó esta política a los trabajadores de producción?**

* 1. Sí
	2. No
1. **¿En los últimos dos años, la empresa ha realizado auditorias de seguridad?**
2. Sí
3. No
4. **¿Cuántas horas de capacitación reciben en promedio, por año, los trabajadores de producción?**

|  |
| --- |
|  |

1. **¿La empresa implementa modelos de motivación y fidelización personalizada con sus colaboradores?**
2. Sí
3. No

**Sección 3: DESARROLLO INFORMÁTICO**

1. **¿La empresa cuenta con un proceso de acopio de datos apropiado para migrarlos a informática y pueda tomar decisiones efectivas?**
2. Sí
3. No
4. **¿El sistema de medición del desempeño del personal de producción y administrativo, incluidos los indicadores, puede adecuarse rápidamente, frente a cambios inesperados, tanto internos como externos?**
5. Sí
6. No
7. **¿La empresa tiene implementado un modelo de gestión por indicadores financieros y no financieros?**
8. Sí
9. No

**Si marca “Sí”, indique ¿cuál o cuáles son?**

|  |
| --- |
|  |

1. **¿La empresa tiene implementado un sistema que mide la trazabilidad de su desempeño?**
2. Sí
3. No

**Si marca “Sí”, indique ¿cuál o cuáles son?**

|  |
| --- |
|  |

1. **¿La empresa tiene implementado un sistema informático para medir la productividad?**
2. Sí
3. No

**Sección 4: DESARROLLO COMERCIAL – FINANCIERO**

1. **¿Cuál es el segmento de mercado que atiende la empresa?**

|  |
| --- |
|  |

1. **¿La empresa tiene un modelo de control para identificar las necesidades y satisfacción de los clientes?**
2. Sí
3. No

**Si marca “Sí”, indique ¿cuál o cuáles son?**

|  |
| --- |
|  |

1. **La empresa tiene implementado un modelo de gestión para incursionar en nuevos mercados**
2. Sí
3. No
4. **La empresa emplea métodos de marketing digital para captar y atender a sus clientes.**
5. Sí
6. No
7. **La empresa mide mensualmente el EBITDA en la operación de su gestión financiera.**
8. Sí
9. No
10. **La empresa tiene un sistema implementado para gestionar oportunamente el grado apalancamiento financiero de la empresa**
11. Sí
12. No
13. **La empresa mide de forma mensual el Nivel de endeudamiento**
14. Sí
15. No
16. **La empresa cuenta con un sistema de control que mide el Margen neto de utilidad**
17. Sí
18. No

**Sección 5: DESARROLLO OPERACIONAL**

1. **Detalle, ¿cuáles son los procesos del área de producción de la empresa?**

**Proceso 2**

**…**

**Proceso 1**

1. **Precisar ¿qué oportunidad (es) la empresa desea abordar?, ¿se requiere cambios en el área productiva?**

|  |
| --- |
|  |

1. **Identifica tres principales trabas en los procesos señalados en la pregunta 23.**

**Proceso 1**

**Proceso 2**

**…**

1. **¿Cómo se programa el trabajo del área de producción?**

|  |
| --- |
|  |

1. **¿Qué medidas se toman para evitar que las máquinas/equipos se averíen, que funcionen mal o afecten la seguridad?**

|  |
| --- |
|  |

1. **¿Cuál es el porcentaje de productos (bienes o servicios) defectuosos?**

|  |
| --- |
|  |

1. **¿Qué porcentaje de los pedidos fueron atendidos en el plazo acordado?**

|  |
| --- |
|  |

1. **¿Los trabajadores de producción necesitan de alguna autoridad para parar la línea de producción (bien o servicio)?**
2. Sí
3. No
4. **Marcar con una “X”, si la empresa cuenta con el control de calidad para:**

|  |  |
| --- | --- |
| Insumos  |  |
| Procesos  |  |
| Productos (bienes o servicios) finales  |  |
| Otros (especificar) |  |

# C.6 Potencial de Contribución a la Adaptación y/o Mitigación al Cambio Climático

**Pertinencia de la tecnología digital propuesta para aportar al enfoque de acción climática**

C.6.1 Indique el enfoque y la línea de acción climática que aborda tu proyecto

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Enfoque de acción climática | Línea de acción | Proyectos relacionados a: | Otros proyectos afines: |
| * + - * 1. Bosques y agricultura sostenible
				2. Energía limpia
				3. Edificaciones sostenibles
				4. Pesca resiliente
				5. Economía Circular
				6. Bienestar Resiliente
 | * + - * 1. Gestión inteligente de datos
				2. Uso eficiente de recursos disponibles a través de nuevas tecnologías y/o criterios de circularidad
 |  |  |

C.6.2 Qué problemática específica has identificado en tu empresa o entorno y cómo tu proyecto aporta a su solución. (especificar que tecnologías digitales implementaras en tu empresa)

|  |
| --- |
|  |

Sobre Medidas de Mitigación

C.6.3 A qué medida de mitigación la NDC Perú estás contribuyendo, si aplica.

Sobre Medidas de Adaptación

C.6.4 A qué medida de adaptación la NDC Perú estás contribuyendo, si aplica.

C.6.5 En caso aplique, ¿Cuáles son los peligros asociados al cambio climático a los que el proyecto busca hacer frente? ¿Cómo se ven afectadas las personas y ecosistemas naturales por esta problemática?

|  |
| --- |
|  |

**C.7 Objetivos**

 **C.6.1 Objetivo general y resultados del proyecto**

|  |  |
| --- | --- |
| Objetivo general (propósito que persigue la Entidad) | Resultados |
|  |  |

**C.6.2 Cronograma de Actividades**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Actividad** | **Unidad Medida** | **Cantidad** | **Año 1** | **Año 2** |
| **1. Diagnóstico** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Actividad 1.1. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Actividad 1.2. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Actividad 1.n. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **2. Implementación** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Actividad 2.1. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Actividad 2.2. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Actividad 2.n. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**C.7. Resumen del proyecto**

Colocar el link de descarga del PPT a ser adjuntado aquí



**SECCIÓN D**

**D.1. Presupuesto**

D.1.1. CUADRO Nº 1: Diagnostico

D.1.2. CUADRO Nº 2: Implementación

D.1.3. CUADRO Nº 3: Presupuesto por fase del proyecto

**SECCIÓN E**

D.1.1 Lista de chequeo de requisitos legales (Anexo 6)

Adjuntar:

D.1.2 Copia de la Declaración Jurada Anual del último año (2022) de Ejercicio Fiscal

Adjuntar:

D.1.3 Declaración Jurada de equipo técnico. (compromiso de respetar los resultados del proceso de evaluación). Anexo 9

Adjuntar:

D.1.4 Modelo de carta de autorización (autorización del consultor de diagnóstico para proponerlo en el formulario de postulación). Anexo 10

# ANEXO 9. MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DEL EQUIPO TÉCNICO

(Compromiso de respetar los resultados del proceso de evaluación)

**DECLARACION JURADA DE COMPROMISO**

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con D.N.I Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi condicion de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(cargo que ocupa en el proyecto y nombre del proyecto), presentado por la entidad solicitante (razon social de la entidad solicitante) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con RUC Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Declaro bajo juramento:**

Respetar los resultados del proceso de evaluación ya que no son susceptibles de ser impugnados en ninguna etapa del proceso del presente concurso.

En señal de mi conformidad firmo la presente declaracion en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 2023.

Firma Conforme

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre:

DNI: Huella Dactilar

# ANEXO 10. MODELO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN

(autorización del consultor de Diagnóstico para proponerlo en el formulario de Postulación)

**CARTA DE AUTORIZACIÓN**

**Sres. PROINNÓVATE**

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con D.N.I Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi condicion de Consultor de Diagnóstico como \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*Persona natural o como parte del Staff de la Consultora persona jurídica, si es jurídica deberá poner la razón social y el RUC*) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **AUTORIZO** al Sr(a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con D.N.I Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ que ocupa el cargo de Representante Legal de la Entidad Solicitante con Razón Social \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y con RUC N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para proponerme como su consultor de Diagnóstico en el proyecto \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*título del proyecto*) del concurso \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*nombre del concurso*)

En señal de mi conformidad firmo la presente AUTORIZACIÓN en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 2023.

Firma Conforme

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre:

DNI:

# ANEXO 11. MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DEL CONSULTOR DE DIAGNOSTICO

(Compromiso de respetar los resultados del proceso de evaluación)

**DECLARACION JURADA DE COMPROMISO**

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con D.N.I Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi condicion de postulante a consultor de Diagnóstico en el concurso \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*nombre del concurso*) como \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*persona natural o representante legal de la consultora persona jurídica*) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con RUC Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Declaro bajo juramento:**

* + - 1. Que me responsabilizo por el contenido y calidad de la información y documentos presentados y tengo pleno conocimiento que una vez enviados a ProInnóvate no tengo opción a corregir ni hacer cambios en los documentos.
			2. Es mi responsabilidad que los documentos de sustento que adjunte en el registro de consultores de Diagnóstico de ProInnovate deban contener la información consignada y estar de acuerdo a lo especificado en el perfil y requisitos del consultor conforme a las bases.
			3. Que tengo pleno conocimiento que si se comprueba que la información (documentos, de sustento) que presento al concurso no es veraz, quedare eliminado del presente concurso y como futuro postulante a los concursos de ProInnóvate.
			4. Respetar los resultados del proceso de evaluación ya que no son susceptibles de ser impugnados en ninguna etapa del proceso del presente concurso.

En señal de mi conformidad firmo la presente declaracion en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 2023.

Firma Conforme

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre:

DNI:

1. Que no integren el Registro Único de Infractores Ambientales Sancionados (RUIAS) de la OEFA:

<https://publico.oefa.gob.pe/Portalpifa/infractoresAmbientales.do> [↑](#footnote-ref-1)
2. Para el presente concurso se entiende por explotación de nuevas tecnologías de la información y comunicación como el conjunto de herramientas, soportes y canales para el tratamiento y acceso a información. [↑](#footnote-ref-2)
3. Se refiere a la producción de materiales para publicidad como banner, volantes, trípticos, etc., tanto físico y virtual, impresión de material publicitario, publicidad pagada en medios de comunicación y redes sociales. [↑](#footnote-ref-3)
4. El resumen técnico presupuestal aprobado será publicado en la página web de ProInnóvate, respetando la confidencialidad de los datos que correspondan. [↑](#footnote-ref-4)
5. Las entidades solicitantes podrán ir avanzando su formulario de postulación en el sistema en línea desde la apertura del formulario, sin embargo, la sección del formulario donde se propone al consultor de Diagnóstico recién se habilitará una vez que salgan los resultados de consultores aprobados en la página web de ProInnóvate. [↑](#footnote-ref-5)
6. Se refiere específicamente a una relación laboral de carácter permanente y dependiente, esto no limita a consultorías realizadas anteriormente a la entidad solicitante. [↑](#footnote-ref-6)
7. Luego de firmar el contrato de adjudicación y la asignación de recursos disponibles, la entidad solicitante tiene un plazo de hasta cinco días hábiles para iniciar las actividades de diagnóstico y plan de implementación. [↑](#footnote-ref-7)
8. Deberá ser evaluado y acreditado por ProInnóvate. [↑](#footnote-ref-8)
9. Los centros de innovación productiva y transferencia tecnológica – CITE y las universidades públicas. [↑](#footnote-ref-9)
10. Estudio “Identificación, Focalización y Caracterización de la Población Objetivo de los beneficiarios del programa presupuestal – Desarrollo Productivo de las Empresas” – Ministerio de la Producción. [↑](#footnote-ref-10)
11. Una (01) UIT 2022 = 4600 soles, deberá adjuntar la Declaración Jurada, en la sección “Adjuntar documentos” dentro del formulario de postulación del Sistema en Línea. [↑](#footnote-ref-11)
12. Proyectos de innovación, validación y empaquetamiento y/o ni más de tres proyectos de asesoramiento tecnológico como Mypes de Calidad, Mipymes digitales, Mypes Reactivadas, Mipyme Productiva, Ayuda a la Demanda de Servicios Tecnológicos [↑](#footnote-ref-12)
13. Por propiedad cruzada se entiende cuando un accionista de la Entidad Solicitante o Asociada poseen acciones en una o más de las Entidades que participarán en el proyecto. [↑](#footnote-ref-13)
14. En el caso que la Entidad Solicitante se encuentre culminando la ejecución de un proyecto cofinanciado con recursos de ProInnóvate, podrá postular a la presente convocatoria, siempre y cuando, haya presentado ante ProInnóvate el Informe Técnico – Financiero del último hito. De resultar seleccionado, para la firma del nuevo Contrato de Adjudicación de RNR debe haber cerrado el proyecto que tenía en ejecución durante la postulación. [↑](#footnote-ref-14)
15. Que no integren el Registro Único de Infractores Ambientales Sancionados (RUIAS) de la OEFA:

<https://publico.oefa.gob.pe/Portalpifa/infractoresAmbientales.do> [↑](#footnote-ref-15)
16. Información si fuese apoderado de la empresa. [↑](#footnote-ref-16)
17. Información si fuese apoderado de la empresa. [↑](#footnote-ref-17)
18. Con énfasis en las especializaciones más relevantes para las actividades del proyecto. [↑](#footnote-ref-18)
19. Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos de la propuesta presentada [↑](#footnote-ref-19)
20. Con énfasis en los logros vinculados con la problemática de la propuesta. [↑](#footnote-ref-20)